

040

040

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[Redacted]

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

[Redacted]

En Igualta de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día diez de Septiembre de dos mil quince, ante el suscrito [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece en calidad de testigo [Redacted]

[Redacted] quien se identifica con su credencial de elector con número de caracteres óptico [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, que en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da FE de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada y en este acto se devuelve el original al compareciente; acto seguido se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir; advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247 fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y protestado que fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas en que incurrir quienes se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que en este acto se desarrolla, ante lo cual el [Redacted] manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, por sus generales: -----

D I J O:

--- Llamarse como ha quedado escrito y ser de [Redacted] años por haber nacido el día [Redacted] de nacionalidad [Redacted] de ocupación [Redacted] [Redacted], escolaridad [Redacted] sabe leer y escribir, originario de [Redacted]

--- A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y enterado que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, en relación a los hechos que se investigan: -----

DECLARA:

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma libre y voluntaria para rendir mi declaración de lo que se y me consta en los siguientes términos de los hechos que se investigan, por lo que desde hace aproximadamente 15 años que me desempeño como policía Estatal, por lo que al ingresar me dieron el cargo de policía y actualmente tengo el cargo de [Redacted] [Redacted] tengo un sueldo aproximado de nueve mil cuatrocientos pesos y mis funciones [Redacted]

transferir reportes que recibían las operadoras en la línea de emergencia 066, es decir si se recibía una llamada de emergencia donde la Policía Estatal fuera competente (seguridad) yo transfería ese



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

reporte de llamada a la policía Municipal donde sucediera el evento, pero únicamente abarcaba 15 Municipios que están divididos en 4 sectores, siendo el sector 1 que esta compuesto por los siguientes Municipios Cuetzala, Cocula y Apaxtla, sector 2 Tepecuacuilco, Huitzoco, Atenango del Río y Copalillo, sector 3 Taxco, Buenavista, Tetipac y Pilcaya, sector 4 Teloloapan, Ixcateopan, Ixcapuzalco y Acapetlahuaya; dicho reporte lo transfería vía telefónica y vía Radio Matra, asimismo asentaba dicho reporte en una papeleta o folio que se generaba derivado del reporte hecho por las operadoras, y en dicho reporte asentaba quien recibía el reporte; por lo que para el caso de que la emergencia fuera en Iguala, había un Radio operador de la Policía Municipal de Iguala que era quien se encargaba de transmitir el reporte a la Policía Municipal de Iguala; por lo que mi jefe inmediato era el Comandante [REDACTED] y la encargada de la Administración de las instalaciones del C-4 era la Licenciada [REDACTED] quien actualmente sigue siendo la encargada de las instalaciones más no de la operatividad; aclarando que el personal que atendía las operaciones del C-4 era el de la voz que ya manifesté cuales eran mis funciones, asimismo había personal de SEDENA del 27 batallón quienes se encargaban del monitoreo de las cámaras, y de recopilar información de los reportes más relevantes que recibían las operadoras de la línea de emergencia, había personal del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado que es el personal que recibía los reportes de la línea de emergencia, había personal de Transito Municipal quienes eran los que se encargaban de transmitir los incidentes de tránsito en Iguala; también se encontraba Protección Civil del Estado quienes se encargaban de transmitir reportes de su competencia en los 15 Municipios mencionados además de Iguala; siendo todo el personal que atendía la operatividad del C-4, por lo que todo el personal era relevado por turno; aclarando que todo el personal una vez que llegaba un reporte todos y cada uno de los operadores que transmitíamos la información se nos reflejaba ese reporte en nuestras computadoras y quien era competente lo atendía y lo transmitía y una vez hecho esto en nuestra pantalla nos aparecía que dicho reporte ya había sido atendido por la corporación competente es decir, Protección Civil Transito etc.; por lo que esas eran mis funciones al inicio de mi desempeño en C-4 y mis funciones cambiaron a partir del mes de Octubre del 2014, sin recordar la fecha exacta y digo que mis funciones cambiaron ya que la Policía Federal tomo el mando del C-4, por lo que tenía un horario de 24 horas de servicio por 24 horas de descanso y actualmente sigue siendo el mismo aunado a que desde que ingrese a C-4 hasta la fecha registro en un libro que se encuentra en la entrada mi llegada y salida a estas instalaciones, por lo que es el caso que el día 26 de septiembre del 2014 me toco estar de servicio ya que ingrese a laborar aproximadamente a las 09:30 horas, por lo que en el transcurso del día no recuerdo si hubo algún evento relevante que haya transmitido; por lo que ya siendo después de las nueve de la noche las compañeras operadoras comenzaron a recibir reportes por la línea de emergencia en donde se hacía referencia a la presencia de normalistas y lo que recuerdo de esos reportes era que referían que llegaban autobuses con presuntos normalistas de Ayotzinapa y que estaban realizando disturbios civiles en diferentes puntos de la Ciudad, [REDACTED]

[REDACTED] el Radio Operador de la Policía Municipal de Iguala y en el reporte se observo que se le dio atención y se le hizo de conocimiento a su mando, por lo que una vez que el atendió esos primeros reportes el sistema le asigno un folio titulado disturbios civiles, por lo que los reportes subsecuentes en donde se relacionara con ese evento eran ligados o anexados a ese primer folio, en consecuencia el de Policía Municipal de Iguala tendría que atender los subsecuentes reportes; por lo que una vez que esos reportes ya habían sido atendidos la única acción o medida que tome fue la de informar vía telefónica a mi superior [REDACTED] y le informe que había entrado un reporte de que presuntos normalistas se encontraban realizando disturbios en diferentes puntos de la

042
042



[REDACTED]
Ciudad y que ya estaba siendo atendido por la Policía Municipal de Iguala; asimismo quiero aclarar que en lo personal no me fue informado el resultado de tal evento o del seguimiento que realizo la

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
intentaban robar o secuestrar un Autobús, por lo que dicho reporte también se hizo cargo Policía Municipal de Iguala; por lo que por mi parte una vez que acabo mi turno me retire de las instalaciones del C-4, y me dirigí a mi domicilio a descansar y al día siguiente que me toco trabajar nuevamente me percate que ya no acudió personal de la Policía Municipal de Iguala por lo que no había quien atendiera esos reportes en donde era competente la Policía Municipal de Iguala, por lo que los folios generados en donde era competente la Policía Municipal de Iguala, en el sistema hay una opción para darle cierre a ese folio y es con un indicador que se pone al folio [REDACTED] que significa que no hay nadie que pueda atender ese folio, sin amargo ese indicador solo puede ponerlo quien tiene esas facultades o quien tiene esa autorización para darle cierre a ese folio en este caso eran las operadoras de las líneas de emergencia o en su caso el despachador de la corporación a que corresponda el reporte, por lo que esos folios o papeletas de reportes se almacenan en el sistema del 066 y nadie puede extraerlos, sin embargo copiarlos si pero aclaro que los puertos USB no están habilitados para que no se extraiga dicha información, por lo que mis funciones ahora son solo de apoyo para Gendarmería en cuanto a ubicación de algunos puntos o referencias, así como el intercambio de información, aclarando que el personal de SEDENA actualmente sus funciones de ellos es el monitoreo de cámaras y recopilando información, el personal que atiende las llamadas del 066 sigue siendo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y sus funciones son las mismas, ya no hay elementos de protección civil Estatal, ni Policía Municipal de Iguala, y quienes se encargan de la transmisión de los reportes es Gendarmería ya que ellos atienden los eventos de la Policía Municipal de Iguala y de Transito; siendo todo lo que desea manifestar previa lectura de la presente diligencia el declarante la ratifica en todas y cada una de sus partes, estampando su firma de conformidad al margen y al calce de la presente para constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.

-----DAMOS FE-----

EL DECLARANTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA